



RESOLUCIÓN No 088

( 13 ABR 2015 )

*“Por medio de la cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto-Ley 770 de 2005, los Decretos de 4085 de 2011, 2539 de 2005 y 1785 de 2014, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 057 del 13 de marzo de 2015, se modificó y adoptó el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, siguiendo los lineamientos del Decreto 1785 de 2014.

Que entre las funciones asignadas a cada cargo y nivel, se incluyó una función que hace referencia a participar, suscribir, proyectar y revisar las respuestas a los derechos de petición o consultas relacionadas con asuntos de competencia de los funcionarios de la Agencia.

Que el numeral 6, artículo 15 del Decreto 4085 de 2011, define entre otras, como función de la Oficina Asesora Jurídica, la de *“Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia y de la Agencia”*.

Que el artículo 24 de la Resolución No 102 de 2014, *“Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de extensión de jurisprudencia en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”, prescribe que: “Si la petición involucra a varias dependencias de la ANDJE, su trámite y respuesta será coordinada por la Oficina Asesora Jurídica (...)”. “Una vez recibida la respuesta por parte de las áreas intervinientes, la Oficina Asesora Jurídica consolidará y suscribirá la respuesta correspondiente. Posteriormente procederá a su envío al peticionario, dentro del término de ley.”*

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario suprimir del Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la función relacionada con participar, suscribir, proyectar y revisar las respuestas a los derechos de petición o consultas relacionadas con asuntos de su competencia, toda vez que el legislador asignó dicha función al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Suprimir del Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contenido en la Resolución 057 del 13 de marzo de 2015, para todos los cargos y niveles, la función relacionada con participar, suscribir, proyectar y revisar las respuestas a los derechos de petición o consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

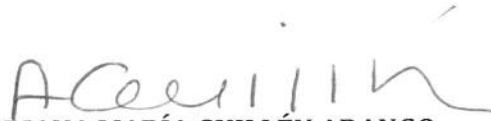
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

---

**Artículo 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 057 del 13 de marzo de 2015.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, el 13 ABR 2015

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANA MARÍA GUILLEN ARANGO**  
Directora General

Proyectó: Javier González, Gestor   
Revisó: Andrea Carrasco, Coordinadora de Gestión de Talento Humano   
Aprobó: Isabel Abello Albino, Secretaria General 